

DECRETO 0539 DE 2014
(Abril 01)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 05 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

de la celebración de convenios, contratos, ajustes cuotas de fiscalización, los de destinación específica incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde”.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 5 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que *“Los recursos provenientes*

B) Que la Contadora General del Municipio de Medellín certificó la adición presupuestal en oficios con radicados 201400101247 y 201400101235 recibidos el 26 de febrero de 2014, 201400116098 y 201400116104

recibidos el 6 de marzo de 2014, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 el cual indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

Escénicas - Secretaría de Cultura a Diciembre 31 de 2012 y a Diciembre 31 de 2013", según análisis realizado a la ejecución de ingresos con corte a Diciembre 31 de 2013.

C) Que la Unidad de Presupuesto recomendó una adición al Presupuesto de la actual vigencia por valor de \$4.773.341.452, correspondiente a Ingresos no Aforados: Contribución de Artes Escénicas y Rendimientos Financieros de Contribución de Artes

D) Que esta adición fue conceptuada positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400159878, recibido el 31 de marzo de 2014.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar la siguiente adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

ADICIONES PRESUPUESTALES					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INVERSIÓN						
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
RECURSOS DEL BALANCE						
OTROS RECURSOS DEL BALANCE						
Contribución artes escénicas 2012						
110015612	61300000	1350301115201	00000.00000.0001	1000000	3.274.884.691	
Rendimientos Financieros Contribución artes escénicas 2012						
110015712	60600000	135030115501	00000.00000.0001	1000000	259.671	
Contribución artes escénicas 2013						
110015613	61300000	1350301115202	00000.00000.0001	1000000	1.494.341.383	
Rendimientos Financieros Contribución artes escénicas 2013						
110015713	60600000	135030115502	00000.00000.0001	1000000	3.855.707	
SECRETARÍA DEL CULTURA CIUDADANA						
Fortalecimiento de infraestructura para el desarrollo de las artes escénicas de Medellín.						
110015612	61300000	23450113	16001.54503.0099	140060		3.274.884.691
Fortalecimiento de infraestructura para el desarrollo de las artes escénicas de Medellín.						
110015712	61300000	23450113	16001.54503.0099	140060		259.671
Fortalecimiento de infraestructura para el desarrollo de las artes escénicas de Medellín.						
110015613	61300000	23450113	16001.54503.0099	140060		1.494.341.383
Fortalecimiento de infraestructura para el desarrollo de las artes escénicas de Medellín.						
110015713	61300000	23450113	16001.54503.0099	140060		3.855.707
TOTAL					4.773.341.452	4.773.341.452

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación